

OBJETIVO

Definir y establecer lineamientos de Puestos de Trabajo, en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, en concordancia con los estándares de la ACA (Asociación Americana de Correccionales).

GLOSARIO

ACA: Asociación Americana De Correccionales.

Acreditación ACA: Es el proceso diseñado para aumentar la eficiencia y la efectividad operativa de los establecimientos, a través de normas básicas internacionales para establecimientos de reclusión, que garantizan los derechos humanos; aumentar la comunicación y coordinación dentro del establecimiento, así como mejorar la seguridad y protección para el personal y las Personas Privadas de la Libertad e implementa buenas prácticas carcelaria.

Armerillo: Lugar o modulo utilizado dentro del establecimiento carcelario para salvaguardar las armas utilizadas por el cuerpo de custodia y vigilancia y Llaves originales de la Cárcel Distrital de Varones Anexo de mujeres de Bogotá.

Consola 1M. Consola 1M: Es el puesto fijo en donde se ubica personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

RESPONSABLES

Dirección de la Cárcel Distrital y Comandante Cuerpo de Custodia y Vigilancia

DESARROLLO

Lineamientos Operativos

Los Comandantes de Compañía realizarán el registro servicios los cuales quedarán reportados en el formato Consecutivo Orden de servicios F-GIP-1252, también diligenciará el formato Artículo por transcripción en la Orden de Servicios F-GIP-1260

El guardián del armerillo. Es el encargado del servicio y el responsable de la protección, control de las armas, municiones, y demás elementos depositados en el lugar que se denomina al igual, armerillo y bajo la custodia del guardián de servicio.

El guardián del armerillo será la persona encargada y será responsable del aseo diario de las armas a su cargo, y de todos los demás elementos como municiones, chalecos antibalas, granadas, y el área del armerillo y cualquier otro elemento que para disposición de superior inmediato disponga que merece una protección especial pasará a hacer uso del armerillo y se cargará la responsabilidad de este elemento al guardián de servicio.

El Servicio de armerillo será responsable de cualquier daño o detrimento sufrido de alguna arma, munición, o cualquier otro elemento a su cargo e inventariado dentro del armerillo, realizado por un tercero. Salvo si en el transcurso de un lapso no mayor de doce horas (12), el guardián mediante oficio

DESARROLLO

dirigido a la dirección con conducto regulares establecidos informara de la novedad describiendo claramente hora, clase de novedad, elemento el cual presenta la novedad, seriales, y responsable de la novedad. En caso de no existir este oficio el guardián entrara a responder por los danos causados ya que es un detrimento patrimonial para la institución.

Toda arma, munición, o cualquier otro elemento será entregado por el guardián de servicio de turno al funcionario autorizado para manipular, en caso de que el elemento recibido tenga alguna novedad será obligación del funcionario que lo recibe dar aviso al guardián de la novedad y será registrada esa anotación en la minuta de armerillo, por el guardián, con la firma del funcionario que hace la aclaración depositado en la anotación nombres y apellidos, cargo, cedula y firma la hora la fecha y la novedad lo más clara posible para establecer responsabilidades por el daño o mala manipulación del encargado, y se realizara el formato de novedades el cual será decepcionado por el señor Comandante De Custodia para investigar sobre la novedad con los respectivos informes.

Todo funcionario que ingrese a la Cárcel Distrital y use arma de dotación tendrá la obligación de pasar por el armerillo para dejarla en custodia (funcionarios Policía Nacional, CTI, Escoltas). A lo cual el encargado de parque verificará que el arma este totalmente descargada y ubicará en el área de armas visitantes y dará la correspondiente ficha de responsabilidad del arma en custodia.

Se prohíbe a cualquier funcionario el ingreso con armas de fuego al área denominada reclusorio de lo cual solo podrán estar armados en el área de parqueadero descubierto.

Cuando se vea la necesidad de ingresar al reclusorio armas de fuego el señor Director o quien haga sus veces podrá autorizar por escrito al comandante de custodia y vigilancia señalando el nombre del portador, misión a desarrollar y tiempo de permanencia de esa arma en el reclusorio, especificando calibre, serie, y número de salvoconducto.

El servicio de armerillo tendrá la obligación de mantener carpetas de armas al día registrando novedades, deterioros, renovaciones de salvoconductos, aseo y cualquier otra novedad que sea prioridad incluir.

El servicio de armerillo está en la obligación de realizar la planilla de control durante su turno y entregara al relevo con planilla diligenciada y la mismo lo harán los tres guardas parques de las compañías.

La única persona autorizada para ingresar al armerillo es la que autorice la dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, ninguna persona administrativa o del Cuerpo de Custodia y Vigilancia podrá ingresar a las instalaciones del Armerillo.

Consola 1M (Acceso Peatonal y Vehicular Parqueadero Subterráneo Recepción Internos)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el director(a) responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

DESARROLLO

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 3, 4 Y 5 de acceso al parqueadero tanto a peatones como de vehículos, autorizados por la Dirección de la Cárcel.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta número 2, de acceso a la cancha múltiple, por donde ingresan los internos, para la entrada y salida de personal autorizado, por ningún motivo autoriza el acceso de personal administrativo u otros.

Debe informar al Comando de Guardia Externa en el momento en que un vehículo desee ingresar, bien sea al parqueadero o patio de ingreso de internos, con el ánimo se disponga un guardia para su registro.

Informa al Comando de Guardia Externa, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

Informa al Comando de Guardia sobre vehículos sospechosos, que se encuentren parqueados sobre su sector.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

Esta consola maneja 5 puertas discriminadas así:

La puerta 2 es la principal y es una puerta motorizada de desplazamiento horizontal y su operación de apertura comienza cuando se oprime el pulsador 2, esta puerta realiza su ciclo de apertura de 2 maneras: cuando se abre completamente y cuando se pulsa el hongo rojo al lado izquierdo de la consola deteniéndola inmediatamente, desde esta posición no se puede seguir abriendo ya que, al volver a oprimir el pulsador correspondiente, la puerta siempre tenderá a cerrarse. Esta puerta opera en esclusa.

Esta puerta esta activada por un motor eléctrico y sistema de cadena que genera un gran torque por lo que hay que tener mucha precaución al operario, ya que una mala ejecución de estas, puede causar accidentes.

Las puertas 4 y 5 son puertas de cortina motorizadas y son independientes, de tal manera que se pueden operar a la vez. Estas puertas de cortina se pueden detener con el pulsador de seguridad del lado izquierdo de la consola, pero contrario a la puerta 2 al volver a oprimir los pulsadores. de operación 4 y 5 la cortina terminará su ciclo tendiendo a abrirse en su totalidad, y terminándolo se podrá volver a oprimirlos para cerrar dichas puertas. La puerta 3 es una puerta de hoja para acceso peatonal y también es independiente.

Consola 2G (Ingreso Internos a Reseña)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

DESARROLLO

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 de acceso a la cancha múltiple, por donde ingresan los internos, para la entrada y salida de solo al personal autorizado, por ningún motivo autoriza el acceso de personal administrativo u otros.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 de acceso al pasillo que conduce a reseña, para la entrada y salida de solo al personal autorizado.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso al pasillo de entrada al reclusorio y reseña, para la entrada y salida solo a personal autorizado por el Comandante de Guardia Externa.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 4 de acceso al pasillo interior que va a reclusorio y reseña, para la entrada y salida de solo al personal autorizado, con los respectivos sellos y fichero.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5, 6 y 7 de acceso del personal al área de visitas, para la entrada y salida solo a personal autorizado por el Comandante de guardia Externa.

Es el encargado de operador desde la consola. Las puertas 8,9,10,11,12,13,14,15, 16, 17 y 18, que son para el manejo de baños y celdas en el área de reseña de acuerdo con las necesidades del guardia de reseña y solo a personal por el Comandante de guardia Externa.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 9 de acceso al patio de requisa de los internos nuevos.

Debe informar al Comando de Guardia Externa en el momento en que un vehículo autorizado, desee ingresar, bien sea al parqueadero o cancha múltiple, con el ánimo de disponga un guardia para su registro.

Informar al Comando de la guardia, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

Informar al Comando de Guardia Externa sobre vehículos sospechosos, que se encuentren parqueaderos sobre el sector.

Por ningún motivo, debe operar cualquier de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado al personal disponible,

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

Esta Consola controla 19 Puertas con dos grupos de esclusas, (Indicada en el diagrama). El primer grupo controla la puerta 1, la puerta 2, la puerta 3, la puerta 4. Cualquier puerta abierta, Indicado por la luz roja Intermitente, bloquea las demás puertas de este grupo. De igual manera el grupo de las puertas 12, 17, 15 Y 19 operan en sistema de esclusa, de tal manera que cualquier puerta abierta de este grupo bloquea las demás, hay que tener cuidado de operar estas puertas ya que si por ejemplo se opera la puerta 17 y no hay guardia que la cierre esa zona queda bloqueada, teniendo que abrir las puertas manualmente con llave.

DESARROLLO

Las demás puertas 05, puerta 06, puerta 07, puerta 08, puerta 09, puerta 10, puerta 11, puerta 13, puerta 14, puerta 15 y puerta 16, operan independientemente.

La puerta 3 también opera desde la consola 3P. Pero estas consolas no poseen "interlock" entre ellas.

Consola 3P (Acceso Zona Administrativa) Puesto uno (1)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 1 de acceso a la guardia tanto a visitantes, para la entrada y salida del personal de planta y contratistas.

Atender al personal por el citófono (sin abrir la puerta) (Estos son consignas no normas)

Reiterar a los visitantes "que no se permite el ingreso de equipos de comunicación, dinero, armas, (laves, memorias USB, MP3, bolso, maletas", en cuanto a los funcionarios y contratistas los parámetros serán establecidos por la dirección del establecimiento carcelario. (Estos son consignas no normas)

Ejecutar registro personal o cacheo al personal que ingrese a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

Es obligación del guardián de servicio ubicado en la puerta principal, de alistar el rayado y orientar a hacer el registro minucioso de las Minutas registro de hora de entrada y salida de Personal de Custodia y Vigilancia, Minutas control de entrada y salida de visitantes y Abogados Defensores de la Persona Privada de la Libertad, Minutas registro y control de ingreso y salida de funcionario administrativos, contratistas administrativos), para que no queden espacios en blanco (sin firma, sin horas de salida) los cuales deben ir diligenciados de la siguiente forma haciendo el ejercicio las veces que sea necesario:

Identificación:

- Nombres y Apellidos

-Hora de entrada

- Dependencia para visitar

- Para los abogados (nombre persona privada de la libertad y pabellón). - Firma - Indicar al personal que registre la hora de salida.

- Solicitar a la persona que vista la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, que pase por el arco detector de metales.

- Apoyar en los registros o cacheo al puesto tres cuando se requiera.

DESARROLLO

- Es obligación del personal de guardia organizar las filas para el ingreso con el respeto debido
- Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 2 de acceso al pasillo de entrada al reclusorio y reseña, para la entrada y salida solo a personal autorizado por el Comandante de Guardia Externa.
- Informa al Comando de la Guardia Externa, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.
- Informa al Comando de Guardia Externa, sobre vehículos sospechosos, que se encuentren parqueados frente a la cárcel.
- Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.
- Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar. Puesto dos (2)
- Solicitar Documento a los visitantes
- Entregar ficha; para la parte administrativa (amarilla), y reclusorio (roja)
- Poner sello de tinta luminosa en el antebrazo derecho.
- Verificar memoranda físico en el caso de visita extraordinaria,
 - Acercamiento familiar, etc., que este firmado por el director(a) - Verificar que el personal administrativo después de las 17:30 horas no esté en las instalaciones del área administrativa, salvo previa autorización de la dirección de la Cárcel. Custodiar y Recepcionar las llaves del establecimiento carcelario.

Operación:

- Esta consola posee un sistema de esclusa (indicada en el diagrama) de 2 puertas la puerta 1 que es la entrada principal por la carrera 8a y la puerta 2 que comunica con el pasillo de entrada al reclusorio. La puerta 2 también se opera desde la consola 2G.
- Puesto tres (3) o Controlar que todas las personas pasen por el arco detector de metales.
 - ✓ Requisar al personal que se encuentra en el área administrativa y se dirigen a la parte del reclusorio.
 - ✓ El registro personal o cacheo debe realizarse personal el Cuerpo y Custodia y vigilancia del mismo sexo
 - ✓ Revisar los paquetes, bolsos, morrales, bolsas y demás.
 - ✓ Cuando el detector de metales señale en la parte baja, es necesario verificar el calzado.
 - ✓ Es obligación del personal pasar uno a uno por el detector.

Ingreso al Reclusorio y Puesto de Vista

Consola 4M (Control Reclusorio-Administración)

DESARROLLO

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 1 de acceso a reseña, para la entrada y salida solo a personal autorizado por la Dirección de la Cárcel, visados previamente los sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 2 de acceso al pasillo, para la entrada y salida, solo a personal autorizado por la Dirección de la Cárcel, visados previamente los sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la puerta 3 de acceso al reclusorio, por la rampa, para la entrada y salida, solo a personal autorizado por la Dirección de la Cárcel. visados previamente los sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso a las escaleras cuando hay visitas, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, con los respectivos sellos e identificados.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 6 y 7 de acceso a las visitas, para la entrada y salida, solo a personal autorizado de acuerdo con el procedimiento de visitas.

Informa al Comando de la Guardia Externa, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Es el encargado de controlar el ingreso de elementos metálicos.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

Esta consola controla 6 puertas en tres grupos de esclusa. (Indicada en el diagrama).

El primer grupo que maneja la puerta 1 acceso a reseña, la puerta 2 acceso pasillo de entrada. La puerta 3 entrada escaleras el grupo 2 que maneja las puertas 3 y 4 acceso escaleras-rampa y el grupo 3 que maneja las puertas 4, 5 y 6 acceso visitas.

Consola 5P (Comando De Custodia Y Vigilancia)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

DESARROLLO

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 1 de acceso al Comando de Custodia y vigilancia, para la entrada y salida, solo a personal autorizado por el Comandante de la Compañía, Coordinador de seguridad o la Dirección de la Cárcel.

Informa al Comando de la Guardia Externa, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

Controla únicamente la puerta de Comando de Custodia y Vigilancia.

Comando De Guardia Interna

Consola 6M (Acceso Corredor Primer Piso) Procedimiento y Funciones

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 de acceso a las garitas, para la entrada y salida solo de la Guardia.

Es el encargado de operar la puerta desde la consola, la puerta número 2 de acceso al pasillo anterior al reclusorio, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar la puerta desde la consola, la puerta número 4 de acceso del pasillo al anterior del reclusorio, para la entrada y salida, solo del personal autorizada, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

DESARROLLO

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

Consola con un sistema de dos grupos de esclusas (indicada en el diagrama como una línea verde) que corresponden a puertas 1 y 3 que dan acceso a los corredores de servicio con la puerta 2 entrada al corredor del primer piso.

El otro grupo corresponde a las puertas 2 y 4 que son el acceso al corredor central del primer piso.

Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo

Consolas 7M (Acceso patio esperanza 1er piso)

Para el Pabellón “Esperanza” siempre deberá haber una guardiana de sexo femenino en función de atender funciones propias para las Personas Privadas de la Libertad en todo momento.

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 y 2 de acceso al segundo piso del pabellón desde el patio, para la entrada y salida de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso de la consola al patio del pabellón, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo del reclusorio a la consola, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5 de acceso de la consola del primer piso al acceso de la consola del segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

DESARROLLO

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar el acceso desde el corredor central al pabellón esperanza, por el primer piso.

- Poseen el control de 5 puertas con un sistema de esclusas (indicada en el diagrama) que integran a las puertas 3, 4 Y 5 puertas que dan acceso en su orden al patio, al corredor central y a las escaleras de guardia. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

- Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental de los patios que dan acceso, por las escaleras, directamente a las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde las consolas del segundo piso

Consola 3M (Acceso patio transición 1er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 y 2 de acceso al segundo piso del pabellón desde el patio, para la entrada y salida de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso de la consola al patio del pabellón, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo del reclusorio a la consola, para la entrada y salida. solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5 de acceso de la consola del primer piso al acceso de la consola del segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

DESARROLLO

- Esta consola es la encargada de controlar el acceso desde el corredor central al pabellón transición, por el primer piso.

- Poseen el control de 5 puertas con un sistema de esclusas (indicada en el diagrama) que integran a las puertas 3, 4 Y 5 puertas que dan acceso en su orden al patio, al corredor central y a las escaleras de guardia. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

- Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental de los patios que dan acceso, por las escaleras, directamente a las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde las consolas del segundo piso.

Consola 9M (Acceso patio autonomía 1er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio. informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar. lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 y 2 de acceso al segundo piso del pabellón desde el patio, para la entrada y salida de internos.

Es el encargado de operar desde la consola. la puerta 3 de acceso de la consola al patio del pabellón, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo del reclusorio a la consola, para la entrada y salida. solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5 de acceso de la consola del primer piso al acceso de la consola del segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar el acceso desde el corredor central al pabellón Básico, por el primer piso.

DESARROLLO

- Poseen el control de 5 puertas con un sistema de esclusas (indicada en el diagrama) que integran a las puertas 3, 4 Y 5 puertas que dan acceso en su orden al patio, al corredor central y a las escaleras de guardia. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.
- Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental de los patios que dan acceso, por las escaleras, directamente a las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde las consolas del segundo piso.

Consola 10M (Acceso patio básico 1er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 y 2 de acceso al segundo piso del pabellón desde el patio, para la entrada y salida de internos

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso de la consola al patio del pabellón, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo del reclusorio a la consola, para la entrada y salida, solo el personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5 de acceso de la consola del primer piso al acceso de la consola del segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar el acceso desde el corredor central al pabellón opción, por el primer piso.
- Poseen el control de 5 puertas con un sistema de esclusas (indicada en el diagrama) que integran a las puertas 3, 4 Y 5 puertas que dan acceso en su orden al patio, al corredor central y a las escaleras de guardia. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

DESARROLLO

- Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental de los patios que dan acceso, por las escaleras, directamente a las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde las consolas del segundo piso.

Consola 11M (Acceso patio opción 1er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutos.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 y 2 de acceso al segundo piso del pabellón desde el patio, para la entrada y salida de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso de la consola al patio del pabellón, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo del reclusorio a la consola, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5 de acceso de la consola del primer piso al acceso de la consola del segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar el acceso desde el corredor central al pabellón C, por el primer piso.

- Poseen el control de 5 puertas con un sistema de esclusas (indicada en el diagrama) que integran a las puertas 3, 4 y 5 puertas que dan acceso en su orden al patio, al corredor central y a las escaleras de guardia. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

-Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental de los patios que dan acceso, por las escaleras, directamente a Mat. celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde las consolas del segundo piso.

DESARROLLO

Consola 12M (Acceso Patio Libertad 1er Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 y 2 de acceso al segundo piso del pabellón desde el patio, para la entrada y salida de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso de la consola al patio del pabellón, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo del reclusorio a la consola, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5 de acceso de la consola del primer piso al acceso de la consola del segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar el acceso desde el corredor central al pabellón libertad, por el primer piso.

- Poseen el control de 5 puertas con un sistema de esclusas (indicada en el diagrama) que integran a las puertas 3, 4 Y 5 puertas que dan acceso en su orden al patio, al corredor central y a las escaleras de guardia. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

- Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental de los patios que dan acceso. por las escaleras, directamente a las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde las consolas del segundo piso.

DESARROLLO

Consola 13M (Patio de Descargue)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 de acceso del pasillo a la división que conduce a talleres y al rancho, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 2 de acceso al rancho, panadería, lavandería, comprimido de basuras, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 3 de acceso al área de talleres, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 que corresponde al área de entrada del parqueadero de suministros al rancho, para la entrada de víveres y salida de basuras, canastas y demás, solo del personal autorizado.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 5, que corresponde al área de entrada del parqueadero de suministros a talleres, para la entrada de material autorizado, previa autorización de la Dirección del establecimiento o Comandante de la Compañía.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 6, que corresponde la entrada por la carrera 9a de vehículos con víveres, suministros y basuras, así como material autorizado, previa autorización de la Dirección del establecimiento o Comandante de la Compañía.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Consola controlando 6 puertas con un grupo de 7 esclusas. Primer grupo puertas 1 y 2, segundo grupo puertas 2 y 4 tercer grupo de puertas 4 y 6 cuarto grupo 6 y S quinto grupo S y 3 sexto grupo 3 y 1 séptimo grupo 2 y 3.

- Las puertas 4, 5 y 6 son puertas motorizadas de apertura horizontal que pueden ser accionadas por su respectivo pulsador y se pueden detener de dos maneras:

DESARROLLO

- Automática mente al abrirse completamente.

- Manualmente con el pulsador de emergencia al lado izquierdo de la consola, cuando se realiza esta operación, las puertas no se pueden seguir abriendo ya que al volverlas a operar tienden a cerrarse, por lo tanto, hay que tener mucha precaución al operarlas, ya que una mala ejecución de estas, puede causar accidentes.

- La puerta 6 también puede ser operada desde la consola 14. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

Consola 14P (Acceso Vehicular Carrera 9a)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 de acceso y salida de vehículos de suministro, víveres, basuras, canastas y demás por la carrera, previa autorización de la Dirección del establecimiento o Comando de la Compañía, permaneciendo alerta durante la apertura de esta puerta.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 2 de acceso al pasillo que conduce al rancho o talleres, para la entrada y salida, de víveres, suministro, basuras, canastas y demás, previa autorización de la Dirección del establecimiento o Comando de la Compañía, permaneciendo alerta durante la apertura de esta puerta.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento sospechoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Consola que controla 2 puertas en sistema esclusa (indicada en el diagrama), la puerta principal 1 sobre la carrera 9a y la puerta interior 2, las dos puertas son del tipo motorizadas con desplazamiento horizontal que pueden ser accionadas por su respectivo pulsador y se pueden detener de dos maneras:

a) Automáticamente al abrirse completamente.

b) Manualmente con el pulsador de emergencia al lado izquierdo de la consola, cuando se realiza esta operación, las puertas no se pueden seguir abriendo ya que al volverlas a operar tienden a cerrarse.

DESARROLLO

- Estas puertas están activadas por un motor eléctrico y sistema de cadena que genera un gran torque por lo que hay que tener mucha precaución al operar, ya que una mala ejecución de estas, puede causar accidentes.

- Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo. La puerta 2 también puede ser operada desde la consola 13.

Consola 15P (Acceso Corredor 2 Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 1 de acceso de la rampa o escaleras al pasillo anterior al reclusorio del segundo piso, para la entrada y salida, solo al personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta 4 de acceso del pasillo anterior del reclusorio al reclusorio por el segundo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado, previa verificación de sellos e identificación.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola posee un sistema de esclusa (indicada en el diagrama como una línea verde) de 2 puertas la puerta 1 que es la entrada desde escaleras-rampa y la puerta 2 que comunica con el pasillo de entrada al reclusorio por el segundo piso.

- Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

Consola 16G (Acceso pabellones 2 piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

DESARROLLO

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 (occidente) y 2 (oriente) del patio Esperanza las escaleras respectivas, a las celdas. del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 3 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 4 de acceso de la consola del segundo piso, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5 (celdas costado occidente), 6 (celdas costado norte) y 7 (celdas oriente) en el segundo piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Es el encargado de operar desde la consola. las puertas 8 (celdas costado occidente), 9 (celdas costado norte) y 10 (celdas oriente) del tercer piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar la apertura de las celdas del segundo y tercer piso, del pabellón A, siempre en tres grupos que son norte, oriente y occidente.

- Al operar los interruptores para la apertura de grupos de celdas, debe haber intervalos por lo menos de un segundo entre ellas, es decir no se puede pulsar dos interruptores a la vez.

- También posee el control de las puertas numeradas 3 y 4 con un sistema de esclusas, que dan acceso en su orden al corredor central y al patio por el segundo piso.

- Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra. Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental, que dan acceso por las escaleras, directamente desde las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde la consola del primer piso

DESARROLLO

Consola 17G (Acceso patio transición 2º piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, to convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 (oriente) y 2 (occidente) del patio G a las escaleras respectivas, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 3 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 4 de acceso de la consola del segundo piso, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5 (celdas costado oriente), 6 (celdas costado sur) y 7 (celdas occidente) en el segundo piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 8 (celdas costado oriente), 9 (celdas costado sur) y 10 (celdas occidente) del tercer piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las persona' que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar la apertura de las celdas del segundo y tercer piso, del pabellón Transición, siempre en tres grupos que son norte, oriente y occidente.

- Al operar los interruptores para la apertura de grupos de celdas, debe haber intervalos por lo menos de un segundo entre ellas, es decir no se puede pulsar dos interruptores a la vez.

DESARROLLO

- También posee el control de las puertas numeradas 3 y 4 con un sistema de esclusas, que dan acceso en su orden al corredor central y al patio por el segundo piso.

- Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra. Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental, que dan acceso por las escaleras, directamente desde las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde la consola del primer piso.

Consola 18G (Acceso Patio Autonomía 2 Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 (occidente) y 2 (oriente) del patio B a las escaleras respectivas, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa identificación y vinificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 3 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 4 de acceso de la consola del segundo piso, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5 (celdas costado occidente), 6 (celdas costado norte) y 7 (celdas oriente) en el segundo piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 8 (celdas costado occidente), 9 (celdas costado norte) y 10 (celdas oriente) del tercer piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

DESARROLLO

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar la apertura de las celdas del segundo y tercer piso, del pabellón B, siempre en tres grupos que son norte, oriente y occidente.
- Al operar los interruptores para la apertura de grupos de celdas, debe haber intervalos por lo menos de un segundo entre ellas, es decir no se puede pulsar dos interruptores a la vez.
- También posee el control de las puertas numeradas 3 y 4 con un sistema de esclusas, que dan acceso en su orden al corredor central y al patio por el segundo piso.
- Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra. Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental, que dan acceso por las escaleras, directamente desde las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde la consola del primer piso.

Consola 19G (Acceso Patio Básico 2º piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 (occidente) y 2 (oriente) del patio F a las escaleras respectivas, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 3 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 4 de acceso de la consola del segundo piso, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación). en los horarios establecidos

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5 (celdas costado oriente), 6 (celdas costado sur) y 7 (celdas occidente) en el segundo piso, en las horas establecidas y ordenadas. bien sea para la salida o entrada de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 8 (celdas costado oriente), 9 (celdas costado sur) y 10 (celdas occidente) del tercer piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, s abre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

DESARROLLO

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar la apertura de las celdas del segundo y tercer piso, del pabellón F, siempre en tres grupos que son norte, oriente y occidente.

- Al operar los interruptores para la apertura de grupos de celdas, debe haber intervalos por lo menos de un segundo entre ellas, es decir no se puede pulsar dos interruptores a la vez.

- También posee el control de las puertas numeradas 3 y 4 con un sistema de esclusas, que dan acceso en su orden al corredor central y al patio por el segundo piso.

- Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra. Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental, que dan acceso por las escaleras, directamente desde las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde la consola del primer piso».

Consola 20G (Acceso Patio Autonomía 2 Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que reciben la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 (occidente) y 2 (oriente) del patio C a las escaleras respectivas, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 3 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 4 de acceso de la consola del segundo piso, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5 (celdas costado occidente), 6 (celdas costado norte) y 7 (celdas oriente) en el segundo piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos

DESARROLLO

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 8 (celdas costado occidente), 9 (celdas costado norte) y 10 (celdas oriente) del tercer piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar la apertura de las celdas del segundo y tercer piso, del pabellón Autonomía, siempre en tres grupos que son norte, oriente y occidente.

- Al operar los interruptores para la apertura de grupos de celdas, debe haber intervalos por lo menos de un segundo entre ellas, es decir no se puede pulsar dos interruptores a la vez.

- También posee el control de las puertas numeradas 3 y 4 con un sistema de esclusas, que dan acceso en su orden al corredor central y al patio por el segundo piso.

-Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra. Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental, que dan acceso por las escaleras, directamente desde las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde la consola del primer piso.

Consola 21G (Acceso patio opción 2º piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informal, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 (oriente) y 2 (occidente) del patio E a las escaleras respectivas, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 3 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, solo del personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

DESARROLLO

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 4 de acceso de la consola del segundo piso, a las celdas del segundo piso, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 5 (celdas costado oriente), 6 (celdas costado sur) y 7 (celdas occidente) en el segundo piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Es el encargado de operar desde la consola, las puertas 8 (celdas costado oriente), 9 (celdas costado sur) y 10 (celdas occidente) del tercer piso, en las horas establecidas y ordenadas, bien sea para la salida o entrada de internos.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados la una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola es la encargada de controlar la apertura de Idas celdas del segundo y tercer piso, del pabellón Opción, siempre en tres grupos que son norte, oriente y occidente.

- Al operar los interruptores para la apertura de grupos de celdas, debe haber intervalos por lo menos de un segundo entre ellas, es decir no se puede pulsar dos interruptores a la vez.

- También posee el control de las puertas numeradas 3 y 4 con un sistema de esclusas, que dan acceso en su orden al corredor central' al patio por el segundo piso.

-Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra. Las puertas 1 y 2 son las puertas oriental y occidental, que dan acceso por las escaleras, directamente desde las celdas y operan independientemente, pero también se pueden operar desde la consola del primer piso.

Consola 22G (Pabellón, Protección Y Seguridad)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe con la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

DESARROLLO

Es el encargado de operar desde la consola las puertas 1 a la 45, para abrir o cerrar las celdas del personal de internos del pabellón D, para realizar este procedimiento se marca en el tablero la celda que se desee abrir y luego se oprime la tecla marcada como enter.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 45 de acceso del pasillo del central del segundo piso a la consola del mismo piso, para la entrada y salida, tanto de internos, como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 46 de acceso de la consola del segundo piso al pasillo central del pabellón D, para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), bien sea al sector sur (seguridad) o norte (protección), en los horarios establecidos

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 47 de acceso a protección (costado norte), para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e identificación), en los horarios establecidos.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 48 de acceso a seguridad (costado sur), para la entrada y salida de internos, así como al personal autorizado (previa verificación de sellos e

Debe informar al Comando de Guardia interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

La política y los procedimientos escritos, y la práctica requieren que todos los internos de manejo especial sean observados directamente por un oficial penitenciario dos veces por hora, en un horario irregular, sin que transcurra un periodo mayor a 40 minutos entre observaciones.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- La consola posee un sistema de esclusa. La puerta 45 que es la entrada desde el corredor central del 2º piso y la puerta 46 que comunica con el pasillo de entrada al pabellón D por el segundo piso. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra del otro grupo.

- También controla 44 puertas de igual número de celdas independientemente lo mismo que maneja las puertas 47 y 48 (acceso a los costados sur-seguridad y norte-protección).

- Esta consola a diferencia de las demás, donde las puertas son operadas por pulsadores independientes, esta posee un teclado numérico para codificar la puerta a abrir y un display electrónico de dos dígitos para identificar la puerta a operar.

- Cuando se tecldea el número de una puerta, en el display, efectivamente, aparecerá la puerta deseada luego se oprime la tecla enter, para validar la apertura de la puerta. En caso de equivocación simplemente vuelva a teclear el nuevo número y confirmarlo por el display y oprimir la tecla enter.

DESARROLLO

Consola 23M (Acceso corredor 3er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe con la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 1, que da la entrada o salida desde el puente del edificio administrativo al pasillo de la consola, para la entrada y salida del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola la puerta 2 de acceso del pasillo de la consola al pasillo central del tercer piso, para la entrada y salida solo del personal autorizado (previa verificación de sellos c' identificación), en los horarios establecidos.

Las otras puertas son solo monitoreadas desde la consola, pero no se puede realizar la apertura desde esta.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola posee un sistema de esclusa de 3 puertas. La puerta 1 que es la entrada desde el puente que comunica con el edificio de administración, la puerta que comunica con el pasillo de entrada al reclusorio, la otra puerta está solamente monitoreada, por lo tanto, no se puede abrir desde consola. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de las demás del grupo.

-También opera independiente la puerta 3.

Consola 24P (Acceso Aulas, Auditorio y USS 3er Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informal, lo convierte en el responsable de la novedad.

DESARROLLO

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 que da acceso a las celdas del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 que del pasillo de la consola al pasillo central del 3er piso (servicios médicos), para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola controla el acceso del pabellón A por las puertas del tercer piso. La puerta 1 da acceso a las celdas del tercer piso y el número 2 que da acceso al patio central del tercer piso (hospitalización). Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea CONSOLA 25P (ACCESO CELDAS Y PASILLO PAB. TRANSICION 3er PISO)

- Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Coordinador de Seguridad, Comandante de la Compañía o Comandante de la Guardia Externa, únicamente por necesidades del servicio y con anotación en el libro de minuta.

- No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

- Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

- Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 que da acceso a las celdas del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

- Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 que, del pasillo de la consola al pasillo central del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

- Debe informar al Comando de Guardia interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso.

1. Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

DESARROLLO

2. Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

-Esta consola controla el acceso del pabellón G por las puertas del tercer piso. La puerta 1 da acceso a las celdas del tercer piso y el número 2 que da acceso al patio central del tercer piso. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra del grupo.

Consola 26P (Acceso Celdas Y Pasillo Pab. Autonomía 3er Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad. no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola. la puerta número 1 que da acceso a las celdas del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 que, del pasillo de la consola al pasillo central del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 3 que da acceso del pasillo central a servicios médicos del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola controla el acceso del pabellón B por las puertas del tercer piso. La puerta 1 da acceso a las celdas del tercer piso y el número 2 que da acceso al patio central del tercer piso. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra del grupo.

-La consola 26P además controla la puerta tres en este pasillo del tercer piso, que da a servicios médicos.

DESARROLLO

Consola 27P (Acceso Celdas Y Pasillo Pa3. Básico 3er Piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 que da acceso a las celdas del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 que, del pasillo de la consola al pasillo central del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola controla el acceso del pabellón F por las puertas del tercer piso. La puerta 1 da acceso a las celdas del tercer piso y el número 2 que da acceso al patio central del tercer piso (hospitalización). Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra del grupo.

Consola 28P (Acceso celdas y pasillo Pabellón opción 3er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 que da acceso a las celdas del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

DESARROLLO

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 que, del pasillo de la consola al pasillo central del 3er piso. para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Debe informar al Comando de Guardia interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para será apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

- Esta consola controla el acceso del pabellón C por las puertas del tercer piso. La puerta 1 da acceso a las celdas del tercer piso y el número 2 que da acceso al patio central del tercer piso. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra del grupo.

Consola 29P (Acceso celdas y pasillo Pabellón libertad 3er piso)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito. oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 que da acceso a las celdas del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 2 que, del pasillo de la consola al pasillo central del 3er piso, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Debe informar al Comando de Guardia interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

DESARROLLO

Operación

- Esta consola controla el acceso del pabellón E por las puertas del tercer piso. La puerta 1 da acceso a las celdas del tercer piso y el número 2 que da acceso al patio central del tercer piso. Como todo sistema de esclusas, una puerta abierta bloquea la apertura de la otra del grupo.

Consola 30P (USS, hospitalizaciones)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad

Es el encargado de operar desde la consola, la puerta número 1 que da acceso al sector de hospitalizaciones, para la entrada y salida de internos y del personal autorizado (previa identificación y verificación de sellos) en las horas establecidas.

Debe informar al Comando de Guardia Interna, sobre cualquier novedad ocurrida, así como cualquier movimiento dudoso

Por ningún motivo, debe operar cualquiera de estas puertas sin antes no haber identificado a la o las personas que salen o entran, informando a la guardia en caso de dudas, para ser apoyado por el personal Disponible.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Operación

Controla únicamente la puerta de hospitalización en el tercer piso.

Puesto de Control Guardia Interna (Puente)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Coordinador de Seguridad, Comandante de la Compañía o Comandante de la Guardia Externa, únicamente por necesidades del servicio y con anotación en el libro de minuta.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en este puesto durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, to convierte en el responsable de la novedad.

Recibe el servicio de puesto requisada, en excelente estado anímico y presentación personal.

Informa al comandante de Guardia interna, cualquier novedad que ocurra durante el servicio.

DESARROLLO

Debe verificar que la persona que pase por el puesto de control tenga el sello de la guardia y el fichero correspondiente.

Registra en el computador, a todo el personal que realiza su ingreso a los diferentes pisos, colocando el sello de acuerdo con el piso al cual se dirige.

Debe realizar una requisita minuciosa a todo el personal que pase por este punto de control, verificando identificación y elementos, así mismo realizarla al ingreso como a la salida del puente.

Requisita y verifica que el personal de internos que sale a remisión, sea el relacionado y autorizado por la dirección de la cárcel.

En todo momento debe primar su cortesía y respeto por toda persona que pase por este puesto de trabajo.

Está totalmente prohibido el ingreso al reclusorio de alimentos o bebidas.

Está totalmente prohibido, para todo el personal, ingresar al reclusorio elementos de comunicación tales como celulares, busca personas y radios de comunicación particulares.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Garita Cra 8 Calle 1c (CAI Andrómeda 1)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

Por ningún motivo se debe retirar de su lugar de trabajo y no puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Debe permanecer alerta en todo momento, informando al Comando de Guardia Externa, sobre actitudes de personas o vehículos sospechosos.

Debe recibir el servicio de garita en óptimo estado anímico, así como en excelente estado de presentación personal.

En el puesto de trabajo no debe haber radios, celulares, teléfonos o busca personas.

A las 18:00 horas debe encender las luces de los reflectores, así mismo apagarlas a las 06:00 en la mañana.

Debe realizar reportes radiales o por citófono al Comando de Guardia Externa o servicio de relevante, como mínimo cada hora.

No debe permitir el parqueo de vehículos alrededor de las instalaciones de la cárcel, en caso de detectar alguno comunica inmediatamente a la guardia.

DESARROLLO

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Garita Cra 9 Lavadero Andrómeda 2

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Debe permanecer alerta en todo momento, informando al Comando de Guardia Externa, sobre actitudes de personas o vehículos sospechosos.

Debe recibir el servicio de garita en óptimo estado anímico, así como en excelente estado de presentación personal.

En el puesto de trabajo no debe haber radios, celulares, teléfonos o buscapersonas.

A las 18:00 horas debe encender las luces de los reflectores, así mismo apagarlas a las 06:00 en la mañana.

Debe realizar reportes radiales o por citófono al Comando de Guardia Externa o servicio de relevante, como mínimo cada hora.

No debe permitir el parqueo de vehículos alrededor de las instalaciones de la cárcel, en caso de detectar alguno comunica inmediatamente a la guardia.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Garita Cra 9 Andrómeda 3

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Debe permanecer alerta en todo momento, informando al Comando de Guardia Externa, sobre actitudes de personas o vehículos sospechosos.

Debe recibir el servicio de garita en óptimo estado anímico, así como en excelente estado de presentación personal.

DESARROLLO

En el puesto de trabajo no debe haber radios, celulares, teléfonos o buscapersonas.

A las 18:00 horas debe encender las luces de los reflectores, así mismo apagarlas a las 06:00 en la mañana.

Debe realizar reportes radiales o por citófono al Comando de Guardia Externa o servicio de relevante, como mínimo cada hora.

No debe permitir el parqueo de vehículos alrededor de las instalaciones de la cárcel, en caso de detectar alguno comunica inmediatamente a la guardia.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Garita Cra 8 Andrómeda 4

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en la consola durante su servicio, informando por escrito, oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Debe permanecer alerta en todo momento, informando al Comando de Guardia Externa, sobre actitudes de personas o vehículos sospechosos.

Debe recibir el servicio de garita en óptimo estado anímico, así como en excelente estado de presentación personal.

En el puesto de trabajo no debe haber radios, celulares, teléfonos o buscapersonas.

A las 18:00 horas debe encender las luces de los reflectores, así mismo apagarlas a las 06:00 en la mañana.

Debe realizar reportes radiales o por citófono al Comando de Guardia Externa o servicio de relevante, como mínimo cada hora.

No debe permitir el parqueo de vehículos alrededor de las instalaciones de la cárcel, en caso de detectar alguno comunica inmediatamente a la guardia.

Los puestos de los oficiales estarán localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.

Puesto de control Escáner Corporal de rayos X (Body Scan)

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

DESARROLLO

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

En este puesto de trabajo solo se puede nombrar funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia autorizado para la operación, ya que se deben cumplir los siguientes requisitos: Capacitación de seguridad radiológica, capacitación de manejo y operación del escáner corporal de rayos X (Body Scan), certificado por la casa fabricante, uso obligatorio del equipo de dosimetría.

Es el directo responsable del material, que recibe en el puesto de trabajo durante su servicio, el aseo y buen estado del puesto de trabajo, debe informando por escrito oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Es el encargado de operar el equipo de Escáner Corporal de rayos X (Body Scan), para lo cual utilizara su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, no se puede operar el equipo con el usuario o contraseña de otra persona.

Los funcionarios autorizados para la operación del Escáner Corporal de rayos X (Body Scan), cuando se encuentren de servicio en este puesto deben hacer uso obligatorio del dosímetro.

Diligenciaran la minuta del puesto de trabajo dejando registrado el inicio y final del servicio, así como las novedades que se presenten durante el mismo.

Para la operación deberá informar a la persona que se va a escanear, que pase al equipo de escáner corporal de rayos X (Body Scan), donde debe ubicarse, que debe permanecer quieto durante el procedimiento, las demás personas deben estar fuera del área de exclusión demarcada en el piso, cuando la luz roja del equipo este encendida.

Si se observa algún elemento sospechoso no se le permitirá el ingreso al visitante y el operador del equipo dejará la constancia en la base de datos del equipo y si es un visitante diligenciará el formato "Devolución de visita por escáner corporal, F-GIP-1442, si el elemento infringe la ley penal se procederá de conformidad a la ley.

Unidad Canina

Es nombrado por la orden de servicio o en su defecto asume este puesto de trabajo, por modificación del Comandante de la Compañía, únicamente por necesidades del servicio y con anotaciones en los libros de minutas.

No puede ser relevado por ningún otro funcionario de la Cárcel.

Es el directo responsable del material, que recibe en el puesto de trabajo durante su servicio, el aseo y buen estado del puesto de trabajo, debe informando por escrito oportunamente a su superior jerárquico sobre cualquier novedad, no informar, lo convierte en el responsable de la novedad.

Los guías y/o manejadores caninos serán los responsables del manejo de los caninos dentro y fuera del establecimiento carcelario.

Realizara todas las actividades ordenadas en el Instructivo I-GIP-20, las cuales son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Elaboró: Juan Carlos Vanegas - Cabo de Prisiones

Mauricio Mosquera Gómez – Contratista Cárcel Distrital

Revisó: Carolina Cifuentes Diaz – Profesional Universitario

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” -
<https://portalmipg.scj.gov.co>